



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto

Secretaría de Intendencia

Dirección General de Despacho

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en su parte resolutive por razones de espacio. Los textos completos pueden ser consultados en la Dirección General de Despacho, dependiente de la Secretaría de Intendencia.

Autoridades Municipales

Intendente Municipal: Juan Rubén **JURE**
Secretario de Intendencia: César Gustavo **TORRES**
Secretario de Gobierno y Relac. Institucionales: Prof. Claudio V. **MIRANDA**
Secretario de Economía: Lic. Guillermo Gustavo **MANA**
Secretario de Desarrollo Humano: Jorge Raúl **MONTÓN**
Secretario de Des. Urbano, Obras y Serv. Públicos: M.M.O. Eduardo **ANGELINI**
Secretario de Programación Comunitaria: Ing. Humberto A. **BENEDETTO**
Secretario de Desarrollo Social: Guillermo Luis **AON**
Fiscal Municipal: Dr. Hernán **DI SANTO**

Concejo Deliberante

Presidente: Eduardo **YUNI**
Vicepresidente primero: Carmen Lucía **ALIBERTO**
Vicepresidente segundo: Guillermo Luis **NATALI**
Vicepresidente tercero: Enrique Fernando **NOVO**
Vicepresidente cuarto: Eduardo Juan **SCOPPA**
Secretario: Enrique F. **MAGOIA**

Tribunal de Cuentas

Presidente: Graciela **GAUMET**
Vocales: Antonio **ALONSO**; Juan Carlos **ANGELONI**;
 Aroldo D. **ARGUELLO**

Defensor del Pueblo

Dr. Juan Manuel **LLAMOSAS**

Río Cuarto, 16 de marzo de 2009

DECRETO N° 602/09
2 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- ACEPTASE a partir del 27 de febrero de 2009, la renuncia presentada por el señor Ángel Raúl Redondo al cargo de Director de Administración y Finanzas del Ente Municipal de Obras Sanitarias, en el que fuera designado por Decreto N° 300/08.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 603/09
2 de marzo de 2009

(VER BOLETIN ESPECIAL FEBRERO DE 2009 N° 116)

DECRETO N° 604/09
2 de marzo de 2009

(VER BOLETIN ESPECIAL MARZO DE 2009 N° 118)

DECRETO N° 605/09
2 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- ENCARGASE la firma de los actos administrativos que se generen en la Secretaría de Planificación, al señor Secretario de Economía LIC. GUILLERMO GUSTAVO MANA.

ARTICULO 2°.- La atribución otorgada en el artículo precedente regirá hasta tanto se designe la persona que ocupará el cargo de Secretario de Planificación.-





ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; CESAR GUSTAVO TORRES; Secretario de Intendencia

DECRETO N° 606/09
3 de marzo de 2009

ARTICULO 1º.- PROCÉDASE a la designación de los Subsecretarios de Hacienda y de Finanzas de la Municipalidad de Río Cuarto, de conformidad con las pautas y condiciones establecidas en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 607/09
4 de marzo de 2009

ARTICULO 1º.- OTORGASE a la Asociación Vecinal Ex - Cuarteles un aporte económico por la suma de Pesos trescientos cincuenta y uno (\$ 351,00) destinado a solventar los gastos de solicitud de energía eléctrica en la obra donde se construye la nueva sede de la Institución.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente se imputarán a la partida 02.0211.01.05.01.07 del Presupuesto de Gastos vigente. (FUAP N° 1526).

ARTICULO 3º.- La asociación vecinal deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas las facturaciones y comprobantes que acrediten el cumplimiento de los motivos de su solicitud, a modo de rendición del presente aporte.

ARTICULO 4º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100º inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*



DECRETO N° 608/09

4 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretaria de Hacienda de la Municipalidad de Río Cuarto a la señora MARÍA ALICIA PANZA, D.N.I. N° 23.752.678 a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- El presente decreto se firma ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 609/09

4 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretario de Finanzas de la Municipalidad de Río Cuarto al señor HORACIO ALBERTO PESCI, D.N.I. N° 14.533.424 a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- El presente decreto se firma ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*



DECRETO N° 610/09
5 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE la donación efectuada por el señor Vitulo Julio Martín, D.N.I. N° 24.008.864, consistente en fracciones de terreno identificadas catastralmente en el contrato de donación, que como Anexo I, se acompaña al presente.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; M.M.O. EDUARDO ANGELINI;
Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos*

DECRETO N° 611/09
5 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE que toda novedad o movimiento referido al personal efectivo o contratado deberá ser remitido a la Subsecretaría de Recursos Humanos -Área Sueldos- según las instrucciones detalladas en el Anexo I del presente.

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 612/09
5 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- RECHÁZASE el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la señora Liliana María del Carmen Sánchez en las actuaciones de expedientes. Nros. 19.457-S-08 y 20.284-S-08, en contra de la Resolución N° 00417/08 dictada por la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales con fecha 3 de octubre de 2008.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*



DECRETO N° 613/09

5 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- DECLARASE la inenajenabilidad e inembargabilidad de parte de la Municipalidad de Río Cuarto, por el periodo de 4 años, del vehículo marca Renault Master DCI 120 dominio DZL 939, afectado al Programa Discapacidad de la Subsecretaría de Promoción Social sin el consentimiento de la CONADIS.

ARTICULO 2°.- Oficiése al registro de la Propiedad Automotor donde se encuentre inscripto el automotor, a los fines de dejar constancia en el legajo respectivo.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; CESAR GUSTAVO TORRES; Secretario de Intendencia

DECRETO N° 614/09

6 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 212/09.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; CESAR GUSTAVO TORRES; Secretario de Intendencia

ORDENANZA: 212/09

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Anexo II de la Ordenanza N° 177/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:



ANEXO II

<u>Moto patrulla</u>	<u>Dominio, Chasis, Motor</u>
* Moto_patrullera 1	Dominio: 623 CBT Chasis: 9C2MD280VWR5000447 Motor: MD28E-V5000447
* Moto_patrullera 2	Dominio: 585 CBT Chasis: 9C2MD280VWR5000457 Motor: MD28EE-V500457
* Moto_patrullera 3	Dominio: 583 CBT Chasis: 9C2MD280VWR5000442 Motor: MD28E-V500442
* Moto_patrullera 4	Dominio: 582 CBT Chasis: 9C2MD280VWR5000428 Motor: MD28E-V500428
* Moto_patrullera 5	Dominio: 581 CBT Chasis: 9C2MD280VWR5000437 Motor: MD28E-V500437
* Moto_patrullera 6	Dominio: 580 CBT Chasis: 9C2MD280VWR5000452 Motor: MD28E-V500452
* Moto_patrullera 7	Dominio: 579 CBT Chasis: 9C2MD280VWR5000433 Motor: MD28E-V500433

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 2 de marzo de 2009.-

EDUARDO YUNI; Presidente; ENRIQUE F. MAGOIA; Secretario

DECRETO N° 615/09
6 de marzo de 2009

ARTICULO 1º.- Designase provisoriamente y en los términos establecidos por la Ordenanza N° 1514/07 y sus modificatorias, como Fiscalizador titular del Consejo de Administración de la Fundación Río Cuarto para el Desarrollo Local y Regional al señor Raúl Ramón Bertola, D.N.I. N° 14.119.960.

ARTICULO 2º.- Propónese al señor Raúl Ramón Bertola como Fiscalizador titular del Consejo de Administración de la Fundación Río Cuarto para el Desarrollo Local y Regional conforme lo establecido por la Ordenanza N° 1514/07 y modificatorias. Cumplidos los plazos establecidos por la norma citada y de no mediar impedimentos el nombrado quedará automáticamente confirmado en su cargo.

ARTICULO 3º.- Publíquese durante dos (2) días hábiles, a través del Boletín Oficial Municipal, en la página oficial de la red informática y en un periódico local gráfico de publicidad diaria, la vacante existente en del Consejo de Administración de la Fundación Río Cuarto para el Desarrollo Local y Regional.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; CESAR GUSTAVO TORRES; Secretario de Intendencia

CURRICULUM VITAE

I) DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres: RAUL RAMON BERTOLA
Domicilio: Pje. San Cayetano N° 2647
Barrio: Bimaco
Ciudad: RIO CUARTO – CBA – ARGENTINA
T.E.: 0358-4625988
Celular: 0358-155063547
E-mail: bertola.r@gmail.com.ar
D.N.I.: Nro.: 14.119.960.
Cedula: Nro.: 8.750.760.
Estado Civil: Casado
Hijos: Dos
Fecha de Nacimiento: 19 de Octubre de 1960.



II) ESTUDIOS CURSADOS:

Primario: Escuela Benardino Rivadavia de Cnel. Baigorria.
Secundario: Instituto Comercial Prebistero Pedro Caviglia de Alcira Gigena.
Universitario: Contador Público Nacional – U.N.R.C.
Posgrados: Especialista en Tributación – U.N.R.C.

III) CURSOS Y JORNADAS:



- 1) Los efectuados en mi ámbito laboral, dictados por el Area de Capacitación dependiente de la A.F.I.P., de la Región Río Cuarto, según se indica a continuación:

ORIENTACION AL PERSONAL INGRESANTE CONTRATADO.
01 al 16/04/80. 60 HS.
FACTURACION Y REGISTRACION - RESOLUCION GENERAL 2253
Y COMPLEMENTARIAS. 03/09/80. 6 HS.
REUNION PERIODICA DE ACTUALIZACION PARA FISCALIZACION
EXTERNA. 28/08/84, 30/07 y 30/09/85. 6 HS.
REGIMEN DE PRESENTACION ESPONTANEA. 12/09/84. 6 HS.
LEY N° 23.079 - REVALUO DE HACIENDA. 11/04/85. 6 HS.
INTRODUCCION A LA COMPUTACION. 04 al 08/11/85. 20 HS.
REGIMEN DE AHORRO OBLIGATORIO - LEY N° 23.256. 13/11/85. 6 HS.
REFORMA TRIBUTARIA - I.V.A.. 09 y 10/10/86. 10 HS.
REGIMEN DE NORMALIZACION TRIBUTARIA - LEY N° 23.495.
14 y 15/05/87. 20 HS.
REFORMA TRIBUTARIA - IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
24 al 28/08/87. 10 HS.
MEDIOS DE PRUEBA. 03 y 04/09/87. 10 HS.
MEDIOS DE PRUEBA - PARTE PRACTICA. 29 y 30/09/89. 6 HS.
NUEVO REGIMEN DE RETENCIONES - RESOLUCION GENERAL 2784
Y SUS MODIFICACIONES. 28/03/88. 6 HS.
NUEVO REGIMEN DE AHORRO OBLIGATORIO - LEY N° 23.549.
29/03/88. 6 HS.
MODIFICACION LEY N° 11.683 INTRODUCIDA POR LA LEY N° 23.549.
30/03/88. 6 HS.
IMPUESTOS PATRIMONIALES. 03 al 05/05/88. 15 HS.
CONCURSOS Y QUIEBRAS - LEY N° 23.658. 24 y 25/04/89. 16 HS.
FACTURACION - RESOLUCION GENERAL 3118. 05/03/90. 4 HS.
LEY N° 23.760 - LINEAMIENTOS BASICOS SOBRE ACTIVOS Y GANANCIAS.
02/04/90. 6 HS.
CLAUSURA. 01/08/90. 6 HS.
LEY PENAL TRIBUTARIA. 09 y 10/08/90. 12 HS.
DECRETOS 1646/90, 1809/90 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.
11/10/90. 6 HS.
GENERALIZACION DEL I.V.A EN LOS SERVICIOS Y LEY N° 23.905.
02 y 03/05/91. 12 HS.
RESOLUCION GENERAL 3419. 16 y 17/12/91. 10 HS.
REFORMA TRIBUTARIA - IMPUESTOS SOBRE LOS ACTIVOS, I.V.A Y
BIENES PERSONALES. 06 y 07/08/92. 12 HS.
RESOLUCION GENERAL 3554 - REGIMEN DE PAGO A CUENTA.
RETENCION Y PERCEPCION. 31/08/92. 6 HS.
REFORMA TRIBUTARIA - LEY N° 24.073 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
29/09/92. 6 HS.
I.V.A. - REGIMEN DE RETENCION, PERCEPCION Y PAGO A CUENTA -
RESOLUCIONES GENERALES 3624/25/26/27/28 Y 29/03/93. 8 HS.



I.V.A. - REGIMEN DE RETENCION, PERCEPCION Y PAGO A CUENTA -
RESOLUCION GENERAL 3623. 12/04/93. 8 HS.
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
17 al 20/05/93. 30 HS.
I.V.A. - REGIMEN DE RETENCION, PERCEPCION Y PAGO A CUENTA -
RESOLUCIONES GENERALES 3274, 3452 Y COMPLEMENTARIAS.
21/05/93. 6 HS.
I.V.A. - MODIFICACION DECRETO REGLAMENTARIO - DECRETOS 2633/92
Y 846/93. 06 y 07/09/93. 10 HS.
VALUACION DE BIENES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS.
07 y 08/09/93. 10 HS.
REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO AUTONOMOS. 26/11/93. 6 HS.
RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. 01 y 02/12/93. 10 HS.
MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL D.T.O. 1684/93. 4/03/94. 6 HS.
WORKS, PROCESADOR DE PALABRAS. 22/04/94. 8 HS.
NOCIONES BASICAS S/TAREAS DE FISCALIZACION EXTERNA.
08/06/94. 6 HS.
TEMAS ESPECIFICOS DE PROCEDIMIENTO. 09/06/94. 6 HS.
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DIVISION SELECCIÓN Y CONTROL.
AGENCIA SEDE Y REVISION Y RECURSOS. 10/06/94.6 HS. 6 HS.
JORNADA ACTUALIZACION AGOSTO. 03/10/94. 4 HS.
RG. 3834 DETERMINACION E INGRESO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES.
25/07/94. 6 HS.
JORNADA ACTUALIZACION JUNIO-JULIO. 04/08/94. 4 HS.
JORNADA ACTUALIZACION SEPTIEMBRE. 02/11/94. 4 HS.
VIDEO S/REUNION DE PLANIFICACION. 27/01/95. 2 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 28/04/95. 4 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 31/05/95. 4 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 04/07/95. 4 HS.
SIJP - ACTAS INFORMATICAS DE INSPECCIONES. 24/07/95. 4 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 02/08/95. 4 HS.
SISTEMA INFORMatico DGI. 14/08/95. 6 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 20/09/95. 4 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 10/10/95. 4 HS.
RG. 4059 IVA FAENAMIENTO. 01/11/95. 4 HS.
CONTROLADORES FISCALES. 22/02/96. 4 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 13/03/96. 4 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 08/05/96. 4 HS.
IMPUESTO S/BS. PERSONALES. 31/05/96. 8 HS.
ASIGNACIONES FAMILIARES. 24/05/96. 4 HS.
BLOQUEO FISCAL. 03/09/96. 4 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 23/09/96. 4 HS.
RECURSOS DE LA SEG. SOCIAL. 26/11/96. 8 HS.
VIDEO S/REUNION DE PLANIFICACION. 02/01/97. 2 HS.
TALLER PRACTICO - IMPUESTO A LAS GANANCIAS. 14/03/97. 8 HS.
SEGURIDAD SOCIAL - ACTUALIZACION. 03/04/97. 6 HS.



LEY PENAL TRIBUTARIA N° 24769. 11/04/97. 4 HS.
MEDIOS DE PRUEBA DGI. 25/04/97. 6 HS.
LEY PENAL TRIBUTARIA N° 24769. 16/05/97. 4 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 22/05/97. 4 HS.
AUDITORIA CONTABLE. 03/06/97. 16 HS.
PROYECTO VIDEO PLAN ESTRATEGICO. 04/06/97. 2 HS.
AUDITORIA CONTABLE. 29/07/97. 16 HS.
BASE FISCO - ACCESO Y MANEJO. 29/08/97. 3 HS.
INICIACION A LA FISCALIZACION EXTERNA. 24/11/97. 2 HS.
AUDITORIA CONTABLE. 05/03/98. 16 HS.
I.V.A. – REGIMEN ESPECIAL DE INGRESO – RG 129/98. 18/05/98. 7 HS.
FISCAL SOFT. 29/06/98. 3 HS.
REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.
MONOTRIBUTO. 21/08/98. 4 HS.
RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTRATOS PROMOVIDOS.
05/10/98. 5 HS.
RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INFRACCIONES Y SANCIONES.
06/10/98. 5 HS.
PRESUNCIONES. 24/11/98. 3 HS.
JORNADA DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA. 19/01/99.
REFORMA TRIBUTARIA. LEY N° 25063. 29/01 Y 05/02/99. 12 HS.
REFORMA TRIBUTARIA I.V.A. 06/04/99. 5 HS.
OSIRIS. GENERALIDADES. 12/04/99. 2 HS.
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS – OLEAGINOSAS. 28/04/99. 6 HS.
REFORMA TRIBUTARIA GANANCIAS. 03/05/99. 7 HS.
ACTUALIZACION ADMINISTRATIVA. 07/05/99. 2 HS.
AUDITORIA FISCAL – TALLER – J. BOGA. 27/05/99. 7 HS.

- 2) Curso sobre “Valuación de Inventarios en la Producción Primaria”. Dictado en la UNRC.
- 3) Jornadas para Supervisores: “Introducción a las líneas estratégicas. El protagonismo del Supervisor en el proceso de cambio”, durante los días 6, 7 y 8 de julio de 1998. A cargo de la A.F.I.P., Región Bahía Blanca.
- 4) Ateneos Impositivos, realizados en el C.P.C.E. de Río Cuarto, durante los años 1989 y 1990.
- 5) Seminario de Internet, dictado en la UNRC por MP Ediciones SA, de dos jornadas completas año 1996.
- 6) 1era. y 2das. Jornadas de la Empresa Agropecuaria para Profesionales en Ciencias Económicas, con una extensión de dos días. Organizadas por el C.P.C.E. de Córdoba.
- 7) Jornadas Tributarias, organizada por la Facultad de Ciencias Económicas – Dirección

de Graduados – C.P.C.E. (Delegación Río Cuarto) y A.E.D.G.I. (Río Cuarto).
Dictada en la U.N.R.C. Años 1999, 2000, 2001, 2003 y 2004.

- 8) Participación del Foro “Internet. Una oportunidad de negocios”. Dictado en el Teatro Municipal y auspiciado por Orígenes A.F.J.P.
- 9) Curso sobre Reforma Tributaria Ley 25.239 y Decreto Nro. 93/00, con una duración de tres jornadas, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas – Dirección de Graduados – C.P.C.E. (Delegación Río Cuarto) y A.E.D.G.I. (Río Cuarto).
Dictado en el C.P.C.E. de Río IV.

IV TRABAJOS DESARROLLADOS:

Los trabajos que se detallan a continuación fueron efectuados dentro de mi ámbito laboral:

Programa de Auditoria Interna para el área de División Grandes Contribuyentes.

Programa de Auditoria Interna para el área de División Fiscalización Externa.

Programa de Auditoria Interna para el área de División Gestión y Control.

Proyecto de instrucción de trabajo orientada a reducir la evasión en la comercialización de granos.

V ACTIVIDAD LABORAL:

Administración Pública Nacional, A.F.I.P. cargo de Supervisor Interino en la División Fiscalización e Investigación Nro. 1, Región Río Cuarto, cargo que renuncié voluntariamente a partir del 01/06/2000.

Concurado para cubrir cargo de ayudante en la cátedra de Impuesto en la U.N.R.C., habiendo sido favorecido en dicho concurso al que tuve que renunciar por desvincularme voluntariamente de la administración Pública, imposibilitándoseme el reingreso.

Me desempeño como asesor externos en materia tributaria, atención de inspección, defensas en determinación de oficios.

VI ANTECEDENTES EN DEFENSAS DE INSPECCIONES Y DETERMINACIONES DE OFICIOS:





En merito a la brevedad se indican a continuación algunos casos para referencia:

1. Caso: Agrofuturo SRL, Alcira Gigena, Cba., TE. 0358-4960722-4961003. Derivado del Estudio Tessio y Chasco Asociados. Paunero 991 – Río IV – Cba. TE. 0358-4645774/4640040.
2. Caso: Fumero Carlos, Elena - Cba. TE. 0358-481190. Derivado del Estudio Cr. Garcia Bernardo, Buenos Aires 73 de la misma localidad TE. 0358-4881091.
3. Caso: Alovero Telmo, Alcira Gigena - Cba. Derivado del Estudio Ivar Palandri, Sgo. Del Estero 1326 – Río IV – Cba. TE. 0358-4645185.
4. Caso: Armato Daniel y Ariosti Pedro S.H., San Martín 770 – Camilo Aldao – Cba.
5. Caso: Campi Gerardo Osvaldo. Vicuña Mackenna – Cba., TE. 03583-15647782. Derivado del Estudio Tessio y Chasco Asociados. Paunero 991 – Río IV – Cba. TE. 0358-4645774/4640040.
6. Caso: Bernardi Emilio. Gral. Urquiza 958 – Alcira Gigena – Cba. TE. 0358-4960348.
7. Caso: Cr. Delfo Emilio Buchalliot. D. Funes 1170 – La Carlota – Cba., TE. 03584-422214.
8. Caso: Gonzalez Raúl. Avda. CSY de 1019 -Vicuña Mackenna. TE. 03583-420393. Derivado del Estudio Tessio y Chasco Asociados. Paunero 991 – Río IV – Cba. TE. 0358-4645774/4640040.
9. Caso: Gramaglia Santiago F. Alcira Gigena – Cba. TE. 4961431.
10. Hearti SA. Derivación Estudio del Cr. Hugo Castillo. Goudard 940 – Río IV – Cba. TE. 0358-4625129.
11. Caso: Penoncello Roberto A. Carnerillo – Cba.
12. Caso: Agrícola Nelso Bigo de Bigo Nelso Norberto. Bv. Roca 348 - Alcira Gigena – Cba. TE. 0358-4960128.
13. Caso: Distribuidora Este SRL. M. Acosta 710 – La Carlota – Cba. Derivación del Estudio Cr. Delfo E. Buchalliot. D. Funes 1170 – La Carlota – Cba., TE. 03584-422214.
14. Caso: Lucientes Gregorio Rodolfo. Bvrd. Chacabuco 511 – 10 P – Dpto. A – Cba. TE. 0351-155192863. Derivación del Estudio Cr. Delfo E. Buchalliot. D. Funes 1170 – La Carlota – Cba., TE. 03584-422214.
15. Caso: Oliva y Opizzo SH, Río Negro y Sta. Fe – Huinca Renanco – Cba. Derivado Estudio Cr. Hugo E Gonzalez, 25 de Mayo 123 – Huinca Renanco – Cba. TE. 02336-442263.
16. Hesar Hnos S.A., Villa Ascasubi – Cba.- Derivado Cra. Fonseca Andrea de Villa del Dique – Cba. TE 03546-498340.

RAÚL R. BERTOLA

.....
FIRMA

DECRETO N° 616/09
6 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE a partir del 3 de marzo de 2009, la renuncia presentada por el señor Mariano Correa al cargo de Subsecretario de Ingresos, en el que fuera designado por Decreto N° 22/08.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 617/09
11 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE de interés municipal la "Jornada Ganadera" que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; CESAR GUSTAVO TORRES; Secretario de Intendencia

DECRETO N° 618/09
11 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. María Laura Camara, D.N.I. N° 28.090.895, a las funciones que desempeñaba como médica clínica en el Centro Periférico N° 15, según Decreto N° 4300/08, como locadora de servicios con comodato de inmueble, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano; a partir del 28 de febrero de 2009.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*





DECRETO N° 619/09
13 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Fiscalía Municipal a consentir el Auto Interlocutorio N° 04 de fecha 09 de febrero del corriente, dictado en la causa judicial "Municipalidad de Río Cuarto c/ Oscar Telmo Bressan - Demanda de Expropiación", por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil Comercial Familia y Contencioso Administrativo de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Pabla Cabrera de Finola.

ARTICULO 2°.- Por intermedio de la Secretaría de Economía, y previa imputación presupuestaria, adoptar las medidas necesarias tendientes a dar cumplimiento con la sentencia definitiva N° 40 y el Auto Interlocutorio N° 04, dentro de los plazos procesales correspondientes.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 620/09
13 de marzo de 2009

ARTICULO 1°.- A partir de la cero hora del día 16 de marzo de 2009, las siguientes calles tendrán dirección de circulación obligatoria, con estacionamiento de forma paralela al cordón:

Isabel la Católica sentido único de circulación Este-Oeste, desde la Av. Marcelo T. de Alvear hasta la calle Córdoba y, estacionamiento sobre ambas márgenes de la calzada de forma paralela al cordón.

General Soler doble sentido de circulación, desde la Av. Pte. Perón Oeste hasta la calle Suipacha, con estacionamiento sobre ambas márgenes de la calzada de forma paralela al cordón.

Pasaje Estanislao Zeballos doble sentido de circulación, desde la calle Dr. Francisco Muñiz hasta la calle Mariquita Sánchez de Thompson, con estacionamiento sobre ambas márgenes de la calzada de forma paralela al cordón.

French doble sentido de circulación, en el tramo de 24 metros comprendido entre calle Pringles altura 700 y la misma arteria, altura 800.

Maipú doble sentido de circulación, en el tramo de 16 metros, comprendido entre las calles Estado de Israel y Colón.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ingeniería de Tránsito, a través del Taller de Señalización, procederá a señalizar convenientemente las arterias afectadas en el artículo 1º del presente, e iniciará las gestiones para la puesta en vigencia, publicidad y control.-

ARTICULO 3º.- Queda sin efecto cualquier reglamentación o normativa anterior al presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; M.M.O. EDUARDO ANGELINI;
Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos*

DECRETO N° 621/09

13 de marzo de 2009

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE de lo dispuesto en el decreto N° 3014/07 y su modificatorio decreto 578/09 al personal que cumple funciones en la Maternidad Hortensia Gardey de Kowalk y en la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 622/09

13 de marzo de 2009

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE el Acta de Emprendimiento Productivo "Tomado de Junta" suscripta, por los agentes municipales Acosta, José Alberto; Amaya, Héctor Miguel; Carranza, José Romualdo; Carranza, Marcelo Dante; Flores, Manuel Osvaldo; Funes, Norberto Mario; García, Hugo Severo; González, José Alberto; Lencina, José Dante; Norambuena, Alfredo; Pereyra, Carlos Daniel; Carranza, Claudio Walter, el día 26 de febrero de 2009, para la realización de las tareas de: limpieza de juntas existentes, pintado de los sectores previamente limpiados, vertido de la masilla asfáltica en caliente en las juntas y preparación del microbache entre otras por el término de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de visación por parte del Tribunal de Cuentas, de conformidad con el programa de tareas descrito en la referida acta, afectándose al personal involucrado al régimen de Emprendimientos Productivos en la modalidad de "dedicación extraordinaria", y exceptuándolos de lo establecido por el Decreto N° 3014/07.





ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente se imputarán a las partidas 01.01.05 y 01.01.06 (Personal Permanente) y 01.02.05 y 01.02.06 (Personal Temporario, Contratado o Transitorio) Programa 0510-Subprograma 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100º inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

**IMPRESO EN IMPRENTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO**

Río Cuarto, 16 de marzo de 2009